

# Colo Colo Levanta su 34ª Estrella: Un Año para el Recuerdo

10/11/2024



Con una emotiva final, Colo Colo culmina el Campeonato Primera con su 34º título. Arturo Vidal cumplió su promesa de llevar la gloria de vuelta al equipo, y en un final vibrante, el empate contra Deportes Copiapó y el de Universidad de Chile frente a Everton aseguraron su victoria.

Este logro representa una temporada histórica para el equipo, no solo por su conquista en el campeonato local sino también por su sólida participación en la Copa Libertadores. Los fanáticos celebran un año memorable, con el equipo superando desafíos y cumpliendo con las altas expectativas de su hinchada.

Fuente: Gentileza de TNT Sports Chile





[Ver esta publicación en Instagram](#)



Una publicación compartida de Colo-Colo (@colocolooficial)

# Premio Emprende Banco estado – Últimos días

10/11/2024



CHAITÉN tv

Aún Quedan Días Para Postular al Premio Emprende de Banco Estado - Hasta el 31 de Agosto

Hace más de 20 años que en BancoEstado reconoce el talento e impacto de emprendedores y emprendedoras.

Por eso este año los seguiremos reconociendo a nivel nacional y regional para que puedan alcanzar su máximo potencial

Postula hasta el 31 de agosto. <https://www.bancoestado.cl/>



**Un premio  
que hace 20 años  
reconoce tu historia  
y apoya tu futuro.**



Postula tu MiPyme  
en [bancoestado.cl](https://bancoestado.cl)

 **Hasta el  
31 de agosto**

BancoEstado, un banco para todos y para cada uno.



**Mediación Voluntaria de la  
Dirección del Trabajo logra  
acuerdo entre Sindicato N°1 y**

# Minera Escondida

10/11/2024



**Este domingo, empresa y organización sindical arribaron a acuerdo en diferencias de preacuerdo luego de mediación voluntaria llamada a las partes por la DT.**

- **Instrumento colectivo otorga beneficios a 2.379 trabajadores de la empresa minera.**

La intervención mediadora de la Dirección Regional del Trabajo de Antofagasta durante ayer domingo destrabó las últimas diferencias entre las partes y logró la suscripción definitiva del nuevo contrato colectivo entre Minera Escondida y el Sindicato N°1 de la empresa.

La mediación voluntaria en el proceso de negociación colectiva, una vez votada la huelga por parte de los socios de la organización sindical, comenzó el miércoles 14 de agosto y culminó con un preacuerdo el viernes 16 para la suscripción del nuevo contrato.

A partir de ese preacuerdo, las partes no lograron generar consenso al momento de suscribir el instrumento colectivo, debido a las diferencias que ambas definieron como sustanciales.

Ello demandó una nueva presencia mediadora de la Dirección del Trabajo. Encabezado por la directora regional (s), Margarita López, el equipo mediador efectuó las acciones necesarias para el acercamiento de las partes.

Margarita López, Directora Regional (s)

“Así, en el transcurso de ayer domingo 18 de agosto se agotaron las instancias de la mediación voluntaria y logramos acercar posiciones”, dijo la directora regional.

Este nuevo acercamiento de posiciones conseguido ayer domingo culminó con la suscripción del instrumento colectivo, lo que da término a la negociación colectiva cuyos beneficios alcanzados se extenderán a 2.379 trabajadores de la empresa.

---

## **SEC Entrega Consejos Para Calefaccionar Los Hogares De Forma Segura Durante Este Invierno**

10/11/2024



La Superintendencia de Electricidad y Combustibles dio varias recomendaciones de autocuidado en el uso de energéticos como la electricidad, el gas y la parafina, para así evitar accidentes o situaciones de riesgo al interior de los hogares durante la inminente época de frío.

Con una próxima llegada de la temporada de invierno, las familias ya están pensando cómo calefaccionar sus hogares. Debido a esto, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, entregó una serie de consejos para utilizar los energéticos y prevenir situaciones de potencial riesgo que, eventualmente, podrían traducirse en daños a las personas y/o a sus bienes materiales.

Alvaro Loma Osorio Director SEC Los Lagos

De esta forma, si las familias necesitan comprar una nueva estufa – ya sea eléctrica, a gas o a parafina – deben hacerlo en el comercio establecido y verificar que el producto cuente con su SELLO SEC, distintivo que acredita que ha sido sometido a diversas pruebas para su uso seguro.

Por otra parte, si ya existe una estufa en la vivienda, es

importante que ésta sea sometida a una mantención, que puede ser realizada por el respectivo servicio técnico de cada marca. Además, en el caso de las estufas eléctricas, se debe verificar su potencia, para no superar la capacidad de la instalación interior y, si es necesario usar un alargador o “zapatilla”, ésta también debe poseer SELLO SEC y no recargarse.

Mientras la estufa esté en uso, no hay que ubicarla cerca de elementos que puedan inflamarse, como, por ejemplo, cortinas; y no se debe secar ropa o calentar comida con ella. Además, la estufa no debe obstaculizar las vías de circulación ni usarse en baños o habitaciones cerradas, debiendo mantener siempre una correcta ventilación de los espacios.

Alvaro Loma Osorio Director SEC Los Lagos

“Las y los usuarios son los primeros llamados a implementar estas medidas de autocuidado dentro de sus hogares, de manera de prevenir situaciones de potencial riesgo. Por ello, estas recomendaciones buscan orientar a la comunidad para que pueda usar de forma segura la electricidad, el gas o el kerosene como fuente de calefacción, especialmente en momentos donde las bajas temperaturas hacen que aumente su consumo”, señalaron desde la SEC.

## **USO DE ESTUFAS A PARAFINA Y A GAS**

En el caso de contar con una estufa a parafina, el encendido y apagado de ésta, en caso de tener que realizar este proceso manualmente, debe efectuarse fuera de las viviendas, salvo que cuenten con tecnología que permita ejecutarlo en interiores, lo que debe ser indicado por el fabricante en el respectivo manual de uso.

Y, en el caso de las estufas que funcionan con cilindro de gas, se deben utilizar flexibles y reguladores en buen estado, verificar su fecha de vencimiento y que cuenten con SELLO SEC,

quedando prohibido usar mangueras de jardín. El sello de seguridad del “balón” no debe ser retirado con elementos como cuchillos o tijeras – ya que esto podría dañar la válvula – y no debe ubicarse en posición horizontal.

“Junto con la mantención de los artefactos mencionados, es clave una correcta ventilación de las casas. Esto busca evitar que se registren episodios vinculados a la presencia de monóxido de carbono, gas que se genera durante la combustión, que no tiene olor y que, en caso de intoxicación, puede generar síntomas como dolores de cabeza, mareos, náuseas o debilitamiento general e incluso la muerte”, complementaron desde el organismo fiscalizador.

Desde la SEC recordaron a la comunidad que puede revisar en detalle todos estos consejos en [www.sec.cl/consejos-calefaccion](http://www.sec.cl/consejos-calefaccion), donde además tendrán acceso a material multimedia, recomendaciones para seleccionar la fuente de calefacción más adecuada y, también, a la plataforma “Parafina en Línea”, que entrega información en tiempo real del valor del kerosene a la venta en el país.

Finalmente, la invitación es a seguir la cuenta oficial de la SEC en Instagram (@sec\_chile), donde la ciudadanía podrá acceder a información útil y consejos de seguridad para el uso de los energéticos, la que se suma a los perfiles de Twitter o X (@SEC\_cl) y Facebook, como Superintendencia SEC.

---

**Chaitén Y Las Comunas  
Cercanas Reciben Una**

# Importante Inyección De Fondos Gracias Al Royalty Minero

10/11/2024



Chaitén, 12 de abril de 2024 – Este viernes marca un hito significativo para Chaitén y otras comunidades en la provincia de Palena, ya que tuvo lugar la primera asignación de fondos obtenidos a través del Royalty Minero. Con una inversión total de \$93 mil millones, esta medida representa la mayor contribución financiera nueva al sistema municipal en la última década.

¡AVANZAMOS!

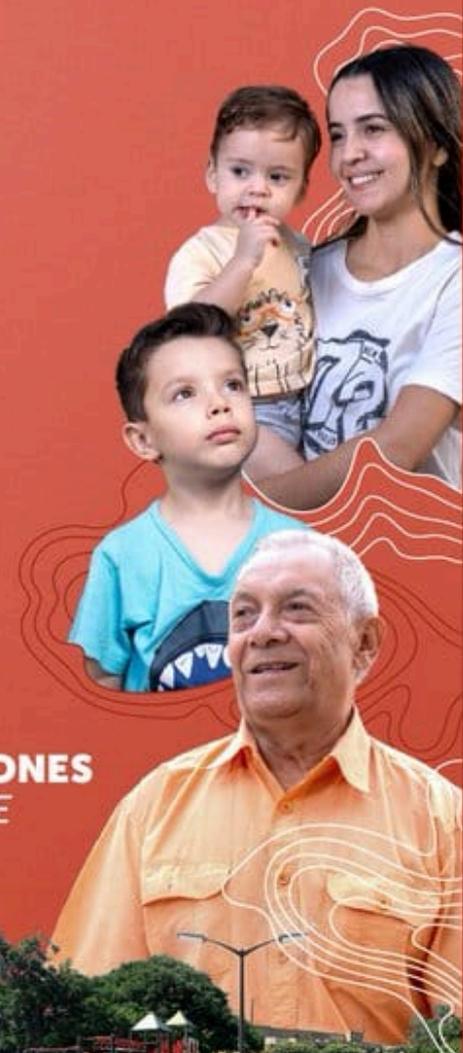
CHILE \* TIENE  
ROYALTY

MÁS DE

\$93.000.  
000.  
000



SE ENTREGARÁN MÁS DE **93 MIL MILLONES**  
DE PESOS A MÁS DE **300 COMUNAS** DE  
**TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS**



GOBIERNO DE CHILE

CHILE AVANZA CONTIGO

La distribución de estos fondos se llevó a cabo según un acuerdo entre el Gobierno y los legisladores, lo que permite anticipar alrededor del 50% del monto que se repartirá en 2025. Para ello se establecieron dos Fondos Puente: el Fondo para Equidad Territorial, dirigido a 300 comunas para compensar desigualdades presupuestarias, y el Fondo Común Minero, que beneficiará a 43 comunas para compensar los efectos externos derivados de la actividad minera.

Con relación a Chaitén, la cantidad transferida ascendió a \$139.083.362, una cifra importante destinada a cubrir las necesidades prioritarias detectadas por las autoridades

locales y el Concejo Municipal.

Además, las demás comunas de la provincia de Palena también recibieron importantes montos: Hualaihué \$141.258.015, Futaleufú \$123.515.246 y Palena \$124.586.429.

La ministra de Minería, Aurora Williams, resaltó que «Este logro marca un paso adelante relevante hacia la descentralización y el progreso de las regiones, reafirmando el compromiso del Gobierno con el bienestar de las comunidades».

En resumen, esta iniciativa del royalty minero no solo promueve el desarrollo económico de Chaitén y las comunas vecinas, sino que también fortalece la calidad de vida de sus habitantes, generando un impacto positivo en toda la región.

[Resolucion\\_Fondo\\_Equidad\\_TerritorialDescarga](#)

Fuente: [Gobierno de Chile](#)

---

## **Cambio de hora: ¿Qué hora es?**

10/11/2024

# RECUERDA

ESTE SÁBADO 6 DE ABRIL  
**ATRASAR 1 HORA**

LAS  
00:00 hrs.



SERÁN LAS  
23:00 hrs.



Recuerda que este sábado 6 de abril a las a la 00:00hrs se realizará el cambio de hora, momento en que tu reloj debe retrasarse una hora (pasará a ser las 23:00 horas)



**CHAITÉN** tv

# RECUERDA

**ESTE SÁBADO 6 DE ABRIL  
ATRASAR 1 HORA**

LAS  
00:00 hrs.



SERÁN LAS  
23:00 hrs.



Cambio de hora: ¿Qué hora es?

Frente a cualquier duda con respecto a la hora oficial, en cualquier época del año, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA) dispone un sitio para revisarla según las distintas zonas del país.

De esta manera, en la plataforma se puede revisar la hora oficial en Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez, en Chile Continental, en la región de Magallanes y la Antártica chilena, además del Tiempo Universal Coordinado (UTC).

<https://www.horaoficial.cl/>

---

# Reportan Caída Masiva De Facebook E Instagram A Nivel Mundial

10/11/2024



Esta tarde, usuarios de distintos países han informado sobre la caída generalizada de Facebook e Instagram en una situación que ha generado inquietud en la comunidad virtual.

Hasta el momento, no ha habido declaraciones oficiales por parte de Meta, empresa matriz de estas plataformas, respecto a la causa de esta interrupción en el servicio.

En el caso de Facebook, algunos usuarios han reportado dificultades para acceder a sus perfiles, encontrándose con sesiones cerradas de forma inesperada. Por otro lado, en Instagram, se han experimentado problemas para actualizar el feed y las historias, así como la imposibilidad de enviar

mensajes directos.

Según el sitio Downtdetector, encargado de monitorear los incidentes de acceso a diversos servicios en línea, los inconvenientes comenzaron a manifestarse pasadas las horas del mediodía, principalmente relacionados con dificultades para iniciar sesión.

Este incidente está siendo seguido de cerca por nuestra redacción y seguiremos informando sobre cualquier novedad al respecto.

---

# Entra En Vigencia La Ley De Conciliación De La Vida Personal, Familiar Y Laboral

10/11/2024



La normativa incorpora modificaciones al Código del Trabajo,

fomentando la corresponsabilidad entre hombres y mujeres con modalidades de teletrabajo o trabajo híbrido.

Este lunes entró en vigencia la ley que concilia la vida laboral, familiar y personal, luego de que el 29 de diciembre se haya efectuado su publicación en el Diario Oficial, tras ser despachada ese mismo mes por el Congreso Nacional y haber sido promulgada por el Presidente de la República Gabriel Boric.

Se estima que la nueva legislación, que modifica el Código del Trabajo estableciendo el derecho al teletrabajo y que incorpora medidas de corresponsabilidad, beneficiará a más de 360.000 trabajadores y trabajadoras en atención a las funciones que desempeñen.

El ministro (s) del Trabajo y Previsión Social, Giorgio Boccardo, se reunió con las autoridades nacionales de la Dirección del Trabajo y de la Superintendencia de Seguridad Social, SUSESO, para dar el vamos a la entrada en vigencia de la Ley.

La recién estrenada legislación que modifica el Código del Trabajo estableciendo el derecho al teletrabajo e incorpora medidas de corresponsabilidad social, beneficiará a un universo estimado de más de 360.000 trabajadoras y trabajadores.

El ministro (s) Giorgio Boccardo, destacó que “esta Ley es parte del programa de Gobierno del Presidente Boric y ha puesto en el centro políticas que favorecen la inclusión laboral de las mujeres, entregando herramientas que permitan mayor participación en empleos remunerados, así como también equiparar la cancha para ellas, ya que muchas veces los cuidados culturalmente se han concentrado en las mujeres”.

Respecto al rol de la Dirección del Trabajo ante una eventual negativa del empleador a entregar los derechos que contempla la ley, el director del Trabajo, Pablo Zenteno, especificó que

“como esta es una normativa que ya forma parte del ordenamiento jurídico, no es que el empleador pueda negarse al otorgamiento de este derecho. Efectivamente, frente a la hipótesis de que ocurra, el empleador, si es que tiene una razón relacionada, por ejemplo, con la naturaleza de las funciones, puede plantear una alternativa o derechamente fundamentar de por qué en ese caso no es posible acceder a la solicitud. Cuestión que, puede ser revisable. Y en ese sentido, la Dirección del Trabajo como en muchas otras leyes, está preparada para, ante cualquier denuncia que se produzca, abordar ese proceso de fiscalización y control”.

### **Dictamen de la DT y contenido de la ley**

El Seremi del Trabajo y Previsión Social, Ricardo Ebner Torres, dijo que “la entrada en vigencia de la ley es acompañada por un dictamen que emitió este mismo lunes la Dirección del Trabajo (ORD 67/1), con el objetivo de implementar el contenido que incorpora la normativa. La ley establece el derecho al trabajo a distancia o teletrabajo, de modo que las o los trabajadores puedan efectuar todo o parte de su jornada diaria o semanal en esas modalidades en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permita”.

Ricardo Ebner Torres, Seremi del Trabajo y Previsión Social

“Quienes pueden acceder serán las o los trabajadores que tengan el cuidado personal de un niño o niña menor de 14 años, o que tenga a su cargo el cuidado de una persona con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, no importando la edad de quien se cuida. Debe tratarse de labores de cuidados no remuneradas”, agregó el Seremi Ebner.

Por otro lado, se incorpora en el Título II del Libro II del Código del Trabajo los siguientes principios:

- **Parentalidad positiva:** Incluye las capacidades prácticas y funciones propias de las y los adultos responsables

para cuidar, proteger, educar y asegurar el sano desarrollo de sus hijos e hijas.

- **Corresponsabilidad Social:** Comprende la promoción en la sociedad de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, especialmente de quienes trabajan y ejercen labores de cuidado no remunerado.
- **Protección a la maternidad y paternidad:** Busca promover la igualdad de oportunidades y de trato entre las mujeres y hombres, preservando tanto la salud y bienestar de los niños y niñas como el de sus progenitores y progenitoras.

Además, se reconoce derechos laborales destinados a favorecer la conciliación de la vida familiar. Por ejemplo, el derecho al uso preferente del feriado legal, estableciendo que las y los trabajadores que tengan a su cuidado a un niño o niña menor de 14 años o un adolescente menor de 18 años con una discapacidad, tendrán derecho a solicitar el feriado legal durante el periodo de vacaciones establecido por el Ministerio de Educación, debiendo analizar su solicitud en forma preferente a aquellas personas sin estas responsabilidades.

De igual modo, reconoce el derecho a solicitar ajustes de sistema de turnos. Es decir, las y los trabajadores que se encuentran en los presupuestos descritos tienen el derecho, durante el período de vacaciones definido por el Ministerio de Educación y cuando la naturaleza de las funciones lo permita, a solicitar que se modifiquen transitoriamente turnos o la distribución de la jornada diaria y semanal para conciliar el trabajo con las necesidades de cuidado durante dichos periodos.

Con todo, en ambas situaciones las o los trabajadores deberán acreditar que son cuidadores de personas causantes del derecho. Por ejemplo, mediante certificados de nacimiento del niño o niña; de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad; o de registro de cuidador de una persona en

situación de dependencia o severa.



---

# **Reforma Previsional: Gobierno Ingresa Indicación Para Distribuir Nueva Cotización En 3% Al Seguro Social Y 3% A Capitalización Individual**

10/11/2024



15 de enero de 2024. El Gobierno anunció este lunes que acogió la propuesta planteada por partidos del centro político, como DC, Demócratas y PDG, y que presentó una indicación a la reforma previsional para modificar la distribución de la cotización adicional de 6% que será de cargo del empleador. La enmienda, en concreto, permitirá que tres puntos porcentuales se destinen al Seguro Social y tres a capitalización individual, con solidaridad intrageneracional, para mejorar las pensiones actuales y futuras.

La información fue entregada por los ministros del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara; de Hacienda, Mario Marcel; de la Secretaría General de la Presidencia, Álvaro Elizalde; y de la Secretaría General de Gobierno, Camila Vallejo.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, señaló que “por instrucción del Presidente de la República, y en la búsqueda de un acuerdo que pueda hacer realidad esta sentida demanda que es mejorar las pensiones, hemos acogido la indicación que nos ha presentado un sector importante del centro político de nuestro país, que se representa en distintas bancadas y en distintos parlamentarios, a fin de introducir una indicación legislativa en la cual se distribuya

el 6% de la cotización del empleador con la siguiente lógica: un 3% va a ir a capitalización individual, con solidaridad intrageneracional, y el otro 3% va a ir al Seguro Social, con lo cual se va a permitir que se pague la garantía de 1 UF por cada 10 años cotizados”. Agregó que “esperamos que más fuerzas políticas se sumen a este acuerdo en construcción”.

Respecto a las razones que llevaron al Ejecutivo a modificar la distribución del 6%, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, explicó que “en el caso particular de esta composición tres/tres, lo que es fundamental y que justifica o permite que el Ejecutivo también forme parte de este acuerdo es el objetivo de buscar mejorar las jubilaciones de los actuales pensionados. No podemos dejar de mencionarlo cada vez que se hace esta discusión, porque, en fin, algunos hacen cálculos de qué pasaría con las pensiones futuras con cotizaciones del 6% a cuenta individuales. Pero todo eso es futuro de largo plazo. Lo que al Ejecutivo le ha importado desde un comienzo es mejorar las pensiones futuras y las actuales, y para eso es fundamental que exista este componente de Seguro Social».

Los parlamentarios que apoyarán esta indicación, que ya fue ingresada a la Cámara de Diputados, son los diputados Alberto Undurraga (DC), Eric Aedo (DC), Karen Medina (PDG), Rubén Oyarzo (PDG), Miguel Ángel Calisto (independiente), Víctor Pino (independiente), Yovana Ahumada (independiente) y Joanna Pérez (Demócratas).

Cabe recordar que la reforma previsional fue presentada en noviembre de 2022 por el Presidente Gabriel Boric y fue aprobada en su idea de legislar en la Comisión de Trabajo y Seguridad de la Cámara de Diputados y Diputadas en enero de 2023. Originalmente, el proyecto planteó que el 6% de la cotización adicional se destinara en su totalidad a la creación del Seguro Social, para mejorar las actuales y futuras pensiones, a través de una garantía de 0,1 UF de pensión por año cotizado; compensación a las mujeres por mayor expectativa de vida; y complementos por labores de cuidados,

entre otros beneficios.

Tras mesas de diálogo político y técnico, el Gobierno ingresó en diciembre pasado indicaciones a la iniciativa, que modificaron la distribución de la cotización adicional: 1% para financiar Sala Cuna y compensar por mayores expectativas a las mujeres; 2% a capitalización individual; y 3% a la creación del Seguro Social para entregar una garantía de 0,1 UF por año cotizado. En adelante, la comisión de Trabajo de la Cámara ha avanzado con la tramitación del proyecto, aprobando, por ejemplo, la eliminación de las AFP y la reorganización de la industria previsional, entre otros aspectos.

---

**Es Oficial: Tras Más De 14 Años De Tramitación Senado Despacha La Ley De Seguridad Privada Que Permitirá La Creación De Un Nuevo Marco Normativo Para Regular La Industria**

10/11/2024



- El Subsecretario de Prevención del Delito, Eduardo Vergara, destacó que la iniciativa haya contado con un respaldo político transversal para regular una actividad que mueve cerca de US\$500 millones.

Luego de 14 años de tramitación desde su ingreso en el año 2009, el Senado despachó este miércoles la nueva normativa que regula la seguridad privada en nuestro país con amplio respaldo de parlamentarios, lo que permitirá contar con un nuevo marco regulatorio que sistematice toda la industria, dado que en la actualidad se encontraba desactualizado y disperso en numerosas leyes, decretos, reglamentos y manuales.

La ley, que tuvo como uno de sus principales impulsores al Subsecretario de Prevención del Delito, Eduardo Vergara, se destrabó en sólo 4 meses desde que se retomó el debate, y vio luz verde tras las últimas modificaciones emanadas en la Comisión Mixta. El nuevo marco legal **promoverá el rol coadyuvante y complementario de la seguridad privada en relación con la seguridad pública**, estableciendo obligaciones específicas para los sujetos y

empresas reguladas. Asimismo, **actualizará los criterios y el procedimiento para designar entidades obligadas a tener medidas de seguridad**, y **modernizará los procesos de certificación de guardias y vigilantes privados**, ya que la otorgará la **Subsecretaría de Prevención del Delito** a través de una plataforma informática administrada por la cartera.

El Subsecretario Eduardo Vergara valoró la capacidad de diálogo de todos los actores para impulsar este nuevo marco regulatorio y destacó los cambios que tendrá la institucionalidad que engloba la seguridad privada en Chile.

El Subsecretario Eduardo Vergara

“Hoy con la aprobación de esta ley, como Gobierno hemos cumplido con 19 de los 31 compromisos en materia de seguridad pública que hemos hecho frente al país, gracias al acuerdo conjunto con la Cámara de Diputados y el Senado de la República. Esta nueva ley va a permitir una regulación con los más altos estándares mundiales. Miramos las mejores legislaciones para ponerlas a disposición de una discusión que permitió que tuviéramos una calidad reglamentaria excepcional en este momento. Son 124 artículos y, entre ellos, podremos avanzar en la especialización de los guardias de seguridad, y garantizar un piso de certezas muy importante para el sector”, dijo Vergara.

Otro de los avances de la Ley de Seguridad Privada es que se **modernizarán los requisitos para que las personas naturales y empresas de seguridad puedan ejercer actividades de seguridad privada**, se reforzará la **regulación de la actividad en eventos masivos** y se robustecerán las funciones del órgano rector en la materia, que será el Ministerio encargado de la Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Además, la norma ayudará a **optimizar los recursos policiales** en los diferentes territorios, pues al elevar la capacidad y los estándares de la seguridad privada, se evitará destinar personal operativo de Carabineros que realizan acciones

estratégicas y de control en el espacio público.







“Quiero destacar la tremenda labor política que se ha hecho para que esta ley salga a la luz, con un trabajo técnico transversal que ha permitido poner los mejores equipos, tanto en el Senado como en la Cámara. Esta ley ha sido aprobada de forma unánime, y eso da cuenta de la importancia que esta legislación tiene para el país. Son buenas noticias para fortalecer la capacidad estatal, son buenas noticias porque cumplimos con un compromiso de cara a la ciudadanía, y son buenas noticias porque cuando la seguridad se pone como un bien superior, se entrega este tipo de respuesta a la gente”, cerró el Subsecretario Vergara.

La medida pasará por el TC para su revisión de constitucionalidad y, posteriormente, será promulgada por el Presidente de la República Gabriel Boric, dando pie a una nueva etapa en la regulación de una actividad que mueve alrededor de US\$500 millones.